

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA

COMISIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE

CONVOCATORIA a Proyectos de DESARROLLO INSTITUCIONAL en Educación Permanente 2018

(Aprobada por la CSEP por Res. N° 08 de fecha 13.06.17)

¿Qué es un PDI?

Es un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas por un servicio universitario, a lo largo de 2 años, que se planifican, con el objetivo de incrementar la cantidad y excelencia de actividades de EP, en relación a las realizadas hasta el momento.

El proyecto debe demostrar que al culminar el PDI propuesto, el servicio universitario podrá continuar de manera sostenible, los logros proyectados a mediano y largo plazo, luego que culmine la financiación otorgada por PDI.

De acuerdo al autodiagnóstico FODA del Servicio Universitario, la Unidad de EP propondrá los aspectos a mejorar en EP, por medio del PDI.

Sostenibilidad del proyecto

La actividad planteada deberá ser sostenible en el tiempo, es decir, una vez finalizado el apoyo económico recibido. En futuras propuestas de PDI no se deben reiterar demandas ya solicitadas.

Plazo de duración PDI

2 (dos) años

Apoyo económico del PDI

Consistirá en un monto único que se repartirá 2/3 el 1er año y 1/3 en el 2do año. La partida del 2do año estará supeditada al cumplimiento de las metas propuestas, para el 1er año, informadas debidamente.

La partida de apoyo a PDI puede financiar:

- Sueldos
- Gastos
- Inversiones

Servicios universitarios habilitados

- Facultades / Escuelas
- CENUR
- Centros del interior del país
- Programa Apex Cerro

Servicios universitarios no habilitados

Aquellos servicios que tengan un PDI en curso, al momento del cierre de esta convocatoria.

Presentación de la solicitud

El encargado de EP del servicio universitario, en calidad de responsable, será el único habilitado.

Utilizará el formulario que se encuentra en el Espacio Virtual de Comunicación Permanente, **una solicitud por servicio universitario**.

El responsable del PDI también deberá completar el formulario de seguimiento del proyecto al año y de culminación del mismo al finalizar el segundo año.

La Unidad de Educación Permanente será el único actor encargado de tramitar los avales académicos y de presentar la propuesta ante la Unidad Central de Educación Permanente. No se recibirán propuestas por otra vía.

Documentos de la convocatoria

Formulario de presentación

Formulario de seguimiento 1er año

Formulario de cierre

Avales académicos. (ARTÍCULO 12º.- ORDENANZA DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE)

La solicitud deberá contar con el aval de la Comisión de Educación Permanente del servicio que los postule y ser aprobada por el Consejo o Comisión Directiva del servicio actuante.

Comisión seleccionadora y evaluadora

La CSEP, nombrará una comisión seleccionadora, que evaluará la viabilidad de los proyectos presentados y el seguimiento de los mismos de acuerdo al informe de avance. Para la evaluación de las propuestas se considerará el desempeño del servicio en PDI anteriores, si los hubiere.

Apertura de la convocatoria

06 julio 2017

Cierre de la convocatoria

01 setiembre 2017